

ORDEN DE ELECCIONES GENERALES

ESTADO DE TEXAS §
 § DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE
CONDADO DE DALLAS § DE COPPELL

En este día 22 enero de 2024, la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Coppel se reunió en sesión regular con los siguientes miembros presentes:

DAVID CAVINESS, Presidente
ANTHONY HILL, Vicepresidente
NICHOLE BENTLEY, Secretaria
LEIGH WALKER, Miembro
MANISH SETHI, Miembro
RANNA RAVAL, Miembro
JOBBY MATHEW, Miembro

y _____ ausente(s), contando con el quórum necesario, y entre otras medidas tratadas por dicha Junta de Síndicos estuvieron las siguientes:

POR CUANTO, los períodos de gestión de Nichole Bentley, Lugar 6, y Jobby Mathew, Lugar 7, miembros de la Junta de Síndicos de este distrito escolar, vencen el 4 de mayo de 2024, o cuando sus sucesores sean debidamente electos y acreditados; y

POR CUANTO, el día 4 de mayo de 2024 se efectuarán Elecciones de Síndicos en dicho distrito escolar; y

POR CUANTO, es necesario que esta Junta apruebe una orden en la que se establezca el procedimiento para la presentación de solicitudes y la realización de dichas Elecciones de Síndicos;

POR TANTO, LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE COPPELL, ORDENA:

1. Que se realicen elecciones en dicho distrito escolar el sábado 4 de mayo de 2024, con el fin de elegir a dos miembros de la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Coppel, uno para el Lugar 6 y otro para el Lugar 7.
2. Que todas las solicitudes de los candidatos para que se incluyan sus nombres en la boleta de las elecciones de síndicos antes mencionadas para los Lugares 6 y 7 se hagan oportunamente de conformidad con la ley y por escrito, que indiquen el puesto (lugar) para el cual dicha persona se está postulando como candidato, que estén firmadas por el candidato y sean presentadas al Secretario de la Junta de Síndicos (Secretary of the Board of Trustees), Vonita White Administration Building, 200 South Denton Tap Road, Coppel, Texas 75019, no

antes del miércoles 17 de enero de 2024 (trigésimo día antes de la fecha límite de presentación de las solicitudes) y a más tardar a las 5:00 p. m. del viernes 16 de febrero de 2024 (septuagésimo octavo día antes del Día de las Elecciones). La fecha límite para agregar candidatos intercalados es hasta las 5:00 p. m. del martes 20 de febrero de 2024.

Todos los candidatos deberán presentar con dicha solicitud la declaración jurada de lealtad exigida por la Sección 141.031(a)(4)(K) del Código de Elecciones.

El Secretario de la Junta de Síndicos deberá hacer que se publique en el tablón de anuncios del edificio donde se reúne la Junta de Síndicos los nombres de todos los candidatos que hayan presentado sus solicitudes de conformidad con los términos y disposiciones de esta Orden.

3. Los Jueces Electorales serán designados por el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas en coordinación con otras entidades gubernamentales participantes y los lugares de votación pueden ser combinados para algunos distritos electorales, conforme a las decisiones del Departamento de Elecciones del Condado de Dallas.

4. Los comicios en los lugares de votación designados deberán estar abiertos el Día de las Elecciones de 7:00 a. m. a 7:00 p. m.

5. Por la presente se nombra a Heider Garcia Secretario de Votación Anticipada. La votación anticipada para las elecciones antes mencionadas se efectuará en el Coppel Town Center, 255 E. Parkway Blvd., Coppel, Texas 75019, y en otros lugares de votación anticipada designados por el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas y dichos lugares deberán permanecer abiertos durante al menos nueve horas cada día de votación anticipada que no sea sábado, domingo o día festivo estatal legal, (pero incluyendo el sábado 27 de abril de 2024, de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. y el domingo 28 de abril de 2024 de 12:00 p. m. a 6:00 p. m.), comenzando el duodécimo día (lunes, 22 de abril de 2024) y continuando hasta el cuarto día (martes, 30 de abril de 2024) antes de la fecha de las elecciones. Dichos lugares de votación deberán permanecer abiertos de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. todos los días de entre semana para dicha votación anticipada, con excepción del lunes 29 de abril de 2024, y martes 30 de abril de 2024 en que el lugar de votación estará abierto de 7:00 a. m. a 7:00 p. m.

La dirección postal oficial del Secretario de Votación Anticipada, a la cual deben enviarse las solicitudes de boleta y a la cual las personas que voten por correo deberán enviar sus boletas marcadas con el voto, es Heider Garcia, Early Voting Clerk, Dallas County Elections Department, 1520 Round Table Drive, Dallas, Texas 75247. El número de teléfono del Secretario de Votación Anticipada es (469) 627-8683, la dirección de correo electrónico es dallascountyvotes@dallascounty.org y el sitio web en Internet es <https://www.dallascountyvotes.org/>.

La dirección de correo electrónico en la que el Secretario de Votación Anticipada puede recibir

solicitudes para una boleta de votación por correo es evapplications@dallascounty.org.

Las solicitudes para boleta de votación por correo deben recibirse a más tardar al cierre del día laboral, el martes 23 de abril de 2024.

El principal centro de votación anticipada para las elecciones del 4 de mayo de 2024 es el siguiente:

Elections Training/Warehouse
1460 Round Table Drive
Dallas, Texas 75247

Estas elecciones se llevan a cabo bajo un contrato de servicios electorales o convenio de elecciones conjuntas con el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas, como lo autoriza el Código Electoral de Texas, Capítulos 31 y 271, y son unas elecciones conjuntas con otras entidades participantes. Los centros de votación anticipada están sujetos a cambio, dependiendo de las entidades participantes.

6. Además del Presidente y Vicepresidente de la Junta, el Superintendente de Escuelas, Dr. Brad Hunt, está autorizado para establecer acuerdos con el Condado de Dallas y el Tribunal del Comisionado (Commissioners Court), o con cualquier otra agencia, en nombre del distrito escolar para la realización de estos comicios por parte de la oficina del Administrador de Elecciones del Condado de Dallas según contrato de servicios o convenio de elecciones conjuntas con otras entidades gubernamentales del Condado de Dallas participantes.

7. La forma de realización de dichas elecciones deberá estar regida, tan exactamente como sea posible, por el Código de Elecciones de este Estado, y la oficina del Administrador de Elecciones del Condado de Dallas deberá proporcionar todas las boletas y suministros electorales necesarios que se requieran para dichas elecciones.

8. Las boletas de votación anticipada deberán ser procesadas por la Junta de Boletas de Votación Anticipada nombrada de conformidad con el Código Electoral de Texas, Capítulo 87, Subcapítulo A.

9. La Junta de Síndicos deberá dar aviso de dichas elecciones. Por la presente se autoriza al Presidente de la Junta, en su calidad de funcionario que preside la Junta de Síndicos, a formalizar el aviso de elecciones. Por este medio se autoriza y ordena al Secretario de la Junta de Síndicos que publique o haga que se publique dicha orden en el tablón de anuncios que se utiliza para la publicación de los avisos de las reuniones de la Junta de Síndicos. Dicha publicación deberá efectuarse por lo menos 21 días (sábado 13 de abril de 2024) antes de la fecha de dichas elecciones.

El Secretario también deberá hacer que se publique una copia de la orden de elecciones, una vez, en un periódico de circulación general del Condado donde se encuentra ubicado el

distrito escolar. Dicha publicación deberá ocurrir no más de 30 días (jueves 4 de abril de 2024) y no menos de 10 días (miércoles 24 de abril de 2024) antes de la fecha de dichas elecciones.

También se concluye y determina que se publicó aviso por escrito de la fecha, el lugar y el tema de esta reunión en el tablón de anuncios localizado en la oficina administrativa central de este Distrito Escolar, en un lugar conveniente y accesible para el público en general, y que dicho aviso permaneció publicado durante el tiempo precedente al momento de dicha reunión exigido por la ley.

Habiéndose leído la orden precedente, se propuso y fue secundado que la misma fuera aprobada. Luego, habiéndose presentado la proposición, los siguientes miembros de la Junta votaron que “SÍ”: David Caviness, Anthony Hill, Nichole Bentley, Leigh Walker, Manish Sethi, Ranna Raval, y Jobby Mathew; y los siguientes votaron que “NO”: _____.

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE
DE COPPELL

DAVID CAVINESS, Presidente
Junta de Síndicos

DOY FE:

NICHOLE BENTLEY, Secretaria
Junta de Síndicos